

1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Durante su tercer año de operaciones, Arizaga & Company Cia. Ltda., ha logrado consolidar una imagen importante y una presencia efectiva en el mercado de prestación de servicios jurídicos. La importancia y la variedad de los clientes de los socios de la firma, en las diferentes áreas de especialidad, ha tenido un crecimiento significativo en el año dos mil seis.

Durante el ejercicio económico en análisis, la administración ha conseguido la primera cuenta corporativa para la compañía, esto es, se ha suscrito un contrato de prestación de servicios profesionales, con un retainer fee, con la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Carga y Logística Internacional ASEACI, el mismo que ha venido desarrollándose normalmente.

Así mismo, durante el ejercicio económico del año dos mil seis, se han finiquitado las conversaciones con el Banco Pichincha C.A., a fin de que la firma preste sus servicios profesionales en la estructuración y gestión de las garantías reales que los clientes empresariales o corporativos de dicha entidad bancaria deben rendir para afianzar sus obligaciones crediticias. Esta constituye la segunda cuenta corporativa de la compañía y desde el mes de enero del año dos mil siete, comenzará la actividad y el desarrollo de este asunto profesional.

Es importante destacar que, durante el año en análisis, las alianzas estratégicas o Asociaciones con el Estudio Jurídico Ortega Trujillo & Ortega Moreira en la ciudad de Guayaquil y con el Dr. Jorge Maldonado Aguilar en la ciudad de Cuenca, han contribuido a la gestión y actividades de la compañía. Igual cosa se puede señalar, respecto de la firma Dennys Machuca y Asociados, con quien algunos de los socios han desarrollado proyectos exitosos.

Se ha comenzado a tener presencia académica, ya que algunas charlas y conferencias, bajo el nombre de la firma, se han dictado a clientes, a terceras personas y a afiliados de la Cámara de Industrias y Comercio Franco Ecuatoriana, en las ciudades de Quito y Guayaquil.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:

Las disposiciones de la junta general de socios de la compañía, han sido cumplidas. Las sugerencias y resoluciones de los socios, han constituido un aporte valioso para la gestión administrativa.

ARIZAGA & CO.
abogados

3. INFORMACION DE HECHOS O ACONTECIMIENTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO:

La compañía ha procedido a contratar bajo relación laboral, a la recepcionista, al mensajero y a la persona encargada de la limpieza. Si bien ha existido rotación del personal durante el año, por razones que son plenamente conocidas por los socios, la existencia de relación laboral para con el personal tiene como finalidad mantener y conservar relaciones duraderas y efectivas, que coadyuven a la correcta organización y funcionamiento administrativo de la compañía.

Con la finalidad de mejorar en todo aspecto los servicios contables que se proveen a la compañía, se decidió contratar a un nuevo contador, el Lic. Pablo Revelo, quien desde el mes de marzo del dos mil seis se ha venido desempeñando como Contador de la compañía. Es importante destacar que, a partir de esa fecha, se ha cumplido en forma oportuna y correcta con todas las obligaciones tributarias, inclusive con la presentación de los anexos transaccionales.

Durante el año dos mil seis, además, se pagaron al Municipio de Quito, los impuestos de patente municipal y el del 1.5 por mil sobre los activos totales, que se encontraba pendiente desde al año dos mil cuatro.

La compañía continuó afiliada a la Cámara de Comercio de Quito, encontrándose al día en el pago de las cuotas respectivas; y, además, procedió a afiliarse a la Cámara de Industrias y Comercio Franco Ecuatoriana.

Es importante señalar que la compañía adquirió mediante escritura pública de compra venta, el 4,55% de derechos y acciones, respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Salazar, en la ciudad de Quito, parroquia La Floresta, terreno en el cual se está edificando el Edificio Concorde. Una vez perfeccionada la declaratoria de propiedad horizontal, se le adjudicará a la compañía las alícuotas correspondientes a oficinas situadas en el piso once y a nueve estacionamientos. Consideramos que esto constituye una importante inversión de la compañía y de sus socios.

Finalmente, debe destacarse la decisión de abrir la estructura de la compañía, creando la figura de abogados asociados. La idea es incentivar al personal que colabora con los socios en el área jurídica y además, a través de los asociados, promover nuestros servicios y captar un mayor número de clientes. Se resolvió aceptar como abogado asociado al Dr. Esteban Rojas González, quien cumplirá con los deberes y derechos de tal status, a partir del mes de abril del año dos mil siete.

4. SITUACION Y RESULTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO:

ARIZAGA & CO.
abogados

Al cierre del ejercicio económico del año dos mil seis, Arizaga & Company acumuló un total de ingresos de US \$ 71.916,58 y un total de gastos por US \$ 74.302,83, lo cual significa un resultado final del ejercicio que generó una pérdida de US \$ 2.386,25 según se desprende de los estados financieros correspondientes. Los activos totales de la compañía, al cierre del ejercicio económico del año dos mil seis, suman US \$ 191.913,40 mientras que los pasivos suman US \$ 179.958,69.

La pérdida del presente ejercicio económico, obedece a los incrementos en los costos y gastos de operación, relativos a los beneficios sociales y laborales de los trabajadores de la compañía, esto es, aportes al IESS, décimo tercero y décimo cuarto sueldo, vacaciones, etc.

5. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONOMICO:

La administración recomienda la obtención de cuentas corporativas para la compañía, lo cual representará ingresos adicionales para la firma y como consecuencia permitirá a la compañía ser rentable. Este es un punto fundamental a ser considerado durante el año dos mil siete; y, por lo tanto, se recomienda a los socios poner sus mayores esfuerzos en la consecución de este vital objetivo.

Es fundamental, además, que en el año dos mil siete, se incorpore un nuevo socio a la compañía. Esto por dos razones, primero para cubrir ciertas áreas de especialización que no están siendo explotadas por la firma y que revisten enorme interés práctico; y, además, para contar con ingresos adicionales que permitan cubrir las obligaciones pendientes y aminorar los costos con los que los socios reembolsan mensualmente a la compañía para sus gastos indispensables.

Con la finalidad de mantener y conseguir un equilibrio financiero, se recomienda a los socios, en la medida de lo posible, contribuir a rebajar los costos de operación de la compañía, mejorando la calidad y oportunidad del gasto.

Finalmente, es importante fortalecer la gestión conjunta de los socios, en búsqueda de mayores oportunidades para la firma.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL:

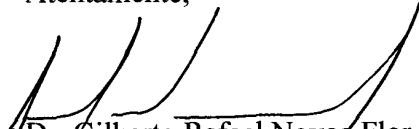
Las disposiciones pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual, han sido cumplidas debidamente, por lo que no se está afectando derechos de terceros.

Debo agradecer el apoyo de los socios y en especial de quienes conforman la Comisión Administrativa; y, a la vez, comprometer su colaboración durante las gestiones y

ARIZAGA & CO.
abogados

actividades del próximo ejercicio económico, en beneficio de los intereses de la compañía y de sus socios.

Atentamente,



Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor

Gerente General